

Línea de financiación de Préstamos IVF para Grandes Proyectos Estratégicos

Órgano convocante:

IVF - Instituto Valenciano de Finanzas

Ámbito geográfico:

Comunidad Valenciana

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 03/11/2020 hasta agotar fondos

Objetivo:

Otorgar préstamos para la **financiación de proyectos de inversión** desarrollados por **grandes empresas** (de acreditada solvencia) cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana.

¿Quién puede participar?:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas **grandes empresas de acreditada solvencia, cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana.**

Los beneficiarios de la financiación **no podrán operar en los siguientes sectores:**

- a)** La fabricación de armamento, armas y munición, el material o las infraestructuras militares o policiales y el material o las infraestructuras destinados a limitar los derechos individuales o la libertad de las personas (es decir, cárceles y centros de detención de todo tipo) o que violen los derechos humanos.
- b)** Los juegos de azar y el material correspondiente.
- c)** La fabricación, la transformación o la distribución de tabaco.
- d)** Las actividades controvertidas por razones éticas o morales o prohibidas por la legislación nacional.
- e)** Las actividades cuyo único propósito sea la promoción inmobiliaria, excepto las destinadas a

favorecer el acceso a la vivienda de colectivos desfavorecidos en régimen de propiedad o de alquiler, en colaboración con la Generalitat Valenciana.

f) Las actividades meramente financieras.

g) La pesca y acuicultura, la producción primaria de los productos agrícolas.

Descripción de la financiación:

La financiación destinada a estas ayudas es de 60 millones de euros.

El **valor nominal del préstamo se situará entre 5.000.000 y 30.000.000 euros**, sin que pueda superar el 80 % del importe de los gastos financiables elegibles. **Cada beneficiario** o acreditado no podrá obtener préstamos, al amparo de la presente convocatoria, que en su conjunto superen la cuantía máxima de 30.000.000 euros.

PLAZO/CARENCIA: El plazo máximo de amortización de la financiación coincidirá con la vida útil del activo subyacente objeto de financiación, hasta un máximo de 30 años, con un periodo máximo de carencia de dos años incluido en dicho plazo.

COMISIONES: No se aplicarán comisiones de apertura ni cancelación de los préstamos.

TIPOS DE INTERÉS: El tipo de interés a aplicar en los préstamos otorgados al amparo de esta línea se obtiene como suma del tipo de interés EURIBOR a un año, con valor mínimo igual a 0%, más el margen financiero equivalente al 4%.

¿Qué financia esta ayuda?:

Esta ayuda se encarga de financiar la **adquisición de activos materiales/inmateriales**; que estén relacionados con el tema del proyecto financiado; y que se hayan realizado después de la solicitud de financiación o durante los 6 meses anteriores a dicha solicitud.

Podrán ser **objeto de financiación los siguientes gastos**:

- Adquisición y acondicionamiento de terrenos
- Adquisición y construcción de naves industriales e instalaciones técnicas
- Adquisición de equipamiento vinculado a las tecnologías de la información y la comunicación
- Maquinaria, herramientas, moldes o utillaje
- Mobiliario
- Vehículos industriales y elementos de transporte
- Registro de marcas, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, marcado CE u otras formas de homologación o normalización de productos
- Participaciones empresariales adquiridas al objeto de ampliar la capacidad productiva de la empresa, mejorar las condiciones de acceso a la financiación, o asegurar el suministro de insumos clave para el proceso productivo de la empresa.

*No se considerarán gastos financiables elegibles ni los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta.

Dónde tramitarla:

El trámite se realizará de forma telemática a través de la página web oficial del Instituto Valenciano de Finanzas, con firma y registro electrónico.

Enlace:

https://prestamos.ivf.es/prestamos/linea-financiacion-ivf-grandes-proyectos-estrategicos/#gastos_financiables